



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4550/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4550/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Estadística sobre las edades y municipios donde se encuentran las pacientes con cáncer de mama.”** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Servicios Oncológicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Servicios Oncológicos remitió cuadros con la incidencia de Cáncer de Mama en el ISSS, los cuales se presentan a continuación:

DISTRIBUCIÓN POR EDADES

Edades	Incidencia	% del Total de Casos 2016
27 a 30 años	6	1,8%
31 a 40 años	51	15,1%
41 a 50 años	77	22,8%
51 a 60 años	78	23,1%
61 a 70 años	67	19,9%
71 a 80 años	46	13,6%
81 a 90 años	9	2,7%
Más de 90	3	0,9%

DISTRIBUCION POR DEPARTAMENTOS

	Número de Casos	Porcentaje
San Salvador	122	36,2%
Santa Ana	46	13,6%
La Libertad	30	8,9%
Usulután	28	8,3%

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

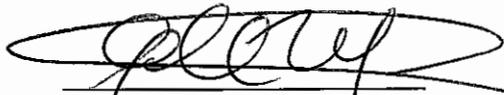
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

San Miguel	22	6,5%
Chalatenango	15	4,5%
La Paz	14	4,2%
San Vicente	13	3,9%
Sonsonate	11	3,3%
Ahuachapán	10	3,0%
Cuscatlán	10	3,0%
Cabañas	8	2,4%
La Unión	8	2,4%
Morazán	0	0,0%

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

